

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE EXAMEN DE FORMA

Asunto: Respuesta al Requerimiento - Oficio N° 19367 del 30 de octubre de 2025

Expediente: SD2025/0070155

Solicitante: DINA LUZ CELY

Fecha: 31 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me dirijo a esta Superintendencia para responder al requerimiento formulado mediante Oficio N° 19367 del 30 de octubre de 2025, relacionado con el examen de forma de la solicitud de registro de marca radicada bajo el expediente SD2025/0070155.

2. RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS

2.1. Respecto al servicio "Distribución" en Clase 35

En atención al primer requerimiento, donde se indica que el servicio "**Distribución**" no corresponde a la clase 35 conforme a la Clasificación Internacional de Niza, **modifico la redacción** del servicio de la siguiente manera:

Versión anterior: "Distribución"

Versión corregida: "**Distribución comercial de productos médicos, equipos médicos y suministros médicos**"

Fundamento: Esta redacción se ajusta exactamente a los servicios comprendidos en la clase 35, específicamente a "servicios de distribución comercial" según la Clasificación Internacional de Niza.

2.2. Respecto al servicio "Fabricación de productos médicos" en Clase 40

En relación al segundo requerimiento, donde se señala que

la expresión "Fabricación de productos médicos" carece de la especificidad requerida, y siguiendo las recomendaciones de asesoría especializada, especifico los servicios utilizando términos de la Clasificación Internacional de Niza:

Versión anterior: "Fabricación de productos médicos"

Versión corregida: "Fabricación de productos farmacéuticos por encargo; fabricación por encargo de productos biofarmacéuticos; fabricación por encargo de dispositivos médicos"

Fundamento: Estos términos corresponden a servicios específicamente reconocidos en la Clasificación Internacional de Niza para la clase 40, cumpliendo con el requisito de especificidad al utilizar denominaciones estandarizadas y evitando ambigüedades.

3. DECLARACIONES

1. **Declaro** que las modificaciones realizadas se limitan exclusivamente a lo requerido en el oficio de referencia.
2. **Manifiesto** que no se han introducido cambios sustanciales al signo distintivo, ni se han agregado productos o servicios no solicitados en el requerimiento.
3. **Confirmo** mi intención de continuar con el trámite de registro bajo las clases originalmente solicitadas (35 y 40), sin ampliación a clases adicionales.
4. **Solicito** a la Superintendencia que tenga por presentada esta respuesta y continúe con el examen de fondo de la solicitud.

Firma:

Nombre: DINA LUZ CELY

Identificación: 1049602513

Fecha: 31 de enero de 2026